Domingo 6 de Octubre de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 18?4

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587—25 DE MAYO—587

FIGARO

REDACCION ANONIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA

583—25 de Mayo—583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n

NÚMERO EN LA CALLE...... 0.02 « «

NÚMERO ATRASADO........ 0.10 « «

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LA INSCRIPCION

SE INICIA LA JORNADA

Todas las teorias y todos los doctrinarismos de los partidos en una lucha electoral, no valen nada ó valen mucho, segun sea el éxito en el terreno constitucional en que se gestionan y solucionan, recibiendo del voto del pueblo su confirmacion ó su rechazo.

Tenemos una oposicion trasunto fiel de ideas políticas en disidencia eterna, que se repudiaron mútuamente en otras campañas, destrozando en la escena electoral todos los sanos principios de una politica honrada y todos los procedimientos legales que conducen al triunfo ó á la derrota, que trata de imponerse á la opinion, presentándose mezclada, entreverada, confundiendo odios, ambiciones y errores para combatir un partido fuerte como el Partido Nacional, continuacion de todos los partidos que han luchado por el bien del pais, por el arraigo profundo de las sanas doctrinas constitucionales y por el imperio de esa ley absoluta del progreso, único deseo honrado que puede autorizar la existencia de un partido politico en los paises regularmente constituidos.

¡Estamos frente á frente!

Ha llegado el momento de justificar las propagandas de partido, contando su importancia y su verdad por el número de ciudadanos que se preparan á sancionarla con su voto que importa su opinion en las urnas electorales.

No basta decir, tenemos con nosotros toda la opinion del pais; no basta hablar y pontificar á nombre de una colectividad, por que es tan condicional nuestra libertad que esas usurpaciones se toleran y se permiten; no basta denigrar á un partido, á un gobierno y á sus hombres, aparapetados en el pensamiento y en las convicciones de un núcleo invisible, que está—como el héroe de la adivinanza—en todas partes y en ninguna.

Es necesario probarlo en el terreno en que estas cosas se prueban, llegado el momento.

Esta es la condicion esencialisima del triunfo.

Hoy comienza el término de prueba y analizados los elementos de combate que han podido reunir nuestros enemigos por todos los medios imaginables, y sobre todo por el engaño y la mendicidad politica, podemos adelantarnos al triunfo que la opinion unánime del pais, expuesta á todas las críticas y á todas las tachas sin temores de ninguna especie, prepara al partido nacional, en todos los terrenos legales en que se decide el predominio de las ideas que sirven de bandera á un partido politico.

No necesitamos recomendar á nuestro correlijionarios la importancia y el cumplimiento de ese deber civico, de la inscripcion.

Lo recomendamos si á los de la oposicion que lo consideran *un deber* solo cuando los lleva al triunfo seguro.

Oker

CONCIERTO SELVÁTICO

HISTÓRICO

Federico el Grande era apasionadisimo para la música y tocaba bastante bien la flauta, atribuyéndose á su aficion por este instrumento, la causa de llevar la cabeza inclinada hácia la derecha.

Su talento músico le valió infinitas penas y para ocultarlo necesitó sostenerse contra un rey.

Guillermo Federico trataba á su hijo con tanta severidad, que el jóven Federico quiso salir de la autoridad paterna, por lo que le puso preso en Castun con su cómplice Katt. Ambos fueron condenados á muerte por un consejo de guerra y el príncipe obligado por el padre á presenciar la decapitacion del infeliz Katt debió solo la vida á las lágrimas y ruegos recte de la reina.

Guillermo Federico no pensaba mas que en reclutar gigantes, para su regimiento, pasándoles revistas y haciéndoles maniobrar todos los dias.

Hasta tal punto despreciaba las bellas artes, que su advenimiento al trono desterró de Berlin á los pintores, escultores y músicos extranjeros y por burla nombró presidente de la Academia de ciencias á un bufon llamado Grundsing; despidió al filósofo Wull, porque leia en la Universidad de Halle, diciendo que la filosofia hacia desertar á los soldados. Su mayor placer era pasearse por la plaza de armas y por el retrete real, fumando en pipa y bebiendo muchos jarros de cerveza.

Este rey, siempre que estuvo en paz con sus vecinos, pasó toda su vida en disciplinar el ejército que despues influyó mucho en la suerte de su hijo.

Federico, que aborrecia la caza, se mostró de repente apasionado por ese activo ejercicio, y el rey complacido decia:

—¡Bien! ¡mi hijo será al fin un hombre!

Un dia dijo unos de sus cortesanos que en médio del bosque de Obern habia una caverna subterránea y muy espaciosa, distante de toda habitacion, y que alli con algun riesgo podrian darse conciertos cómodamente.

—Bien, dijo Federico. los músicos irán de cazadores, y mi padre creerá que estamos cazando; los criados matarán un ciervo y por la noche volveremos triunfantes al castillo. Pero...¡No es fácil guardar el secreto entre tantos cómplices!

—Señor, la suerte de Katt os garantiza de nuestra discrecion pues cada cual sabe que se expone su vida y callará.

El proyecto del principe se puso por obra y los conciertos se dieron en el bosque una vez por semana.

Se escondian para tocar como si se tratase de una conspiracion para destronar al rey.

Algun tiempo pasó sin que Guillermo Federico tuviera la menor sospecha, pues veia volver á su hijo de caza lleno de fango y polvo; y el orgullo de soberano y el corazón de padre quedaron satisfechos.

Al volver de un viaje que habia emprendido en sus estados, atravesaba Guillermo Federico el bosque de Hoper-Wald, y oyó algunos tiros de escopeta á unos cien pásos, y vió caer muerto á un ciervo. Suponiendo que algunos cazadores furtivos habrian muerto aque hermoso animal, dió órdenes para que los persiguiesen vivos ó muertos. Se presentaron dos criados con librea real acusados como los culpables, y conociendo el rey que pertenecian á la caza de su hijo, les dijo á uno de ellos:

—Harry, es preciso que estés muy mal con tu vida, pues te atreves á matar mis ciervos para comértelos ó venderlos.

—¡Ah! señor, no son para mí.

—Pues ¿para quien?

—He jurado no decíroslo.

Y yo juro que te haré colgar en esta encina; veremos cuál de los dos guardará mejor el secreto.

—¡Ah! señor; perdon por mis hijos!

—¡Miserable, habla! ¿para quien matas mis ciervos?

—¡Para vos!

—¡Para mi! ¿quien te lo ha mandado?

—El príncipe Federico.

—Mi hijo? no comprendo.

—Dijo que os gustaba comer carne de ciervo, y prefiriendo la música á la caza, nos encarga que matemos un ciervo que lleva despues á palacio.

—Y ahora ¿donde está?

—En una caverna en medio del bosque, donde se reunen los músicos para tocar la flauta.

—Silencio y condúceme á la caverna.

El concierto se estaba concluyendo; el príncipe tocaba un solo. recibiendo los aplausos de los cazadores músicos, cuando Guillermo Federico apareció como la cabeza de Medusa. No hubo necesidad de imponer silencio á los filarmónicos: todos estaban pálidos, inmóviles y temblando, Despues de haber pronunciado el rey con toda la fuerza de su voz el juramento enérgico de la lengua tudesca, dijo:

—¡Ah! de este modo se respeta mi voluntad! Os he perdonado ya otra vez, señor maestrillo, y mañane ya vereis como castigo los que desobedecen mis órdenes.

En cuanto á vosotros, si habeis olvidado á Katt, os refrescaré la memorea. Aquella tarde estaban presos todos los músicos.

Los habitantes de Berlin previendo el trájico fin de esta escena musical, se estremecian, recordando lo espantoso de Gastun, con el verdugo, el hacha, y el cádalso, cubierto de negro. Tres dias estuvieron en una horrible ansiedad, hasta que corrió una noticia por la ciudad que hizo descorrer el velo opaco que oscurecia aquel recuerdo. El rey se hallaba en cama gravemente enfermo por las fatigas del viaje y mucho mas por haber oido el final del solo de flauta. Felizmente para los músicos, el mal hizo rápidos progresos, y algunos dias despues, el 31 de Mayo de 1740, murió el rey. terminando esta escena en la que habia luchado la vida de un hombre con la de muchos.

El Príncipe Real fué proclamado Federico II, y no necesitó en adelante cazar para tener el gusto de tocar la flauta.

X. X. X.

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

Bajo la presidencia del teniente general Roca se abrió la sesion á las 3 1[2 de la tarde.

MENSAGE

Se lée el mensaje del Poder Ejecutivo, ya conocido, sobre reforma de la ley orgánica municipal y proposicion de que interinamente constituya al Consejo Deliberante una comision de quince ciudadanos nombrada por el Gobierno.

ASUNTOS ENTRADOS

Se dá lectura de varios asuntos de trámite enviados de la Cámara de Diputados.

DESPACHOS DE COMISION

La del Interior se expide en el mensage y proyecto del Poder Ejecutivo sobre venta de 24.000 leguas de tierras.

MOCION

El Dr. Zavalía hace mocion para que se trate sobre tablas el proyecto en revision acordando permiso á los señores Bliger Farsón y Ca. para construir un ferro-carril de Buenos Aires á Córdoba, con garantía, como el Senado lo sancionó, habiendo suprimido ésta la Cámara de Diputados. Solicita, pues, se insista en la primera sancion, resolviéndose así.

Pide el mismo Senador se trate del mismo modo el proyecto sobre Código de Comercio, á lo cual se opone el Dr. Derqui. porque aún no se ha expedido la Comision como es debido. Se resuelve tratarlo en el acto, sancionándose el proyecto.

ORDEN DEL DIA

Se trata el proyecto concediendo á don Alberto D. Serantes el derecho de construir y explotar por su cuenta una línea férrea que partiendo de la ciudad de Buenos Aires empalme con otra línea concedida al mismo desde la ciudad de La Plata hasta el límite del territorio de la provincia sobre el Riachuelo de Barracas. Se aprueba prévio informe del señor Mendoza y después de una breve discusion.

Apruébase un despacho de la Comision del Interior autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con los señores José M. Martinez y Ca. la construccion y explotacion de las siguientes líneas férreas:

1a. Prolongacion del ferro-carril á Presidencia Roca hasta la confluencia del Pilcomayo y el rio Paraguay frente á la ciudad de la Asuncion con un ramal á Formosa.

2a. Otra línea que partiendo del mismo ferro-carril á Presidencia Roca y del punto que resulte más conveniente segun los estudios, llegue hasta Residencia y Puerto de Barranqueros frente á la ciudad de Corrientes.

3a. Línea directa de San Cristóbal á la ciudad de Santa-Fé y de este punto á la colonia San Genaro para empalmar con el ferro-carril Central de Córdoba.

Aprobóse tambien otro proyecto acordando á los señores Guillermo Günther y Ca., el permiso que solicitan pera construir y explotar por su cuenta sin garantia ni prima por parte de la Nacion, una línea férrea que partiendo de San Nicolás termine en Rufino,

Se pasó en seguida á cuarto intermedio, quedando de hecho levantada la sesion.

HUMO DE CIGARRO

—Un médico recien nombrado para un partido de campaña recibió la visita de un caballero correctamente vestido.

—Doctor—dijo el visitante,—¿le sería á V, agradable renovar el trato que tenia hecho con su antecesor... Yo le daba un tanto por cada cliente que me enviaba...

—¡Ah! ¿es V. el boticario?

—No, señor; soy el representante de la empresa de pompas fúnebres.

Gamin.

NOTICIAS

Á NUESTROS SUSCRITORES

Les rogamos que, en el caso de no recibir el FÍGARO con puntualidad, se sirvan dar aviso en la administracion, 25 de Mayo N. 583

Lúnes de «Figaro»—FIGARO, en la edicion de mañana lúnes, engalanará sus columnas con una interesante *causerie* del General Lúcio V. Mansilla.

Esta *causerie* que con toda amabilidad y gentileza nos dedica este conocidisimo y aplaudido escritor trae por titulo—«*Contestando á una pregunta*»—y en efecto; trae un tituto justisimo, pues en ella el General Mansilla contesta á una pregunta formulada en un articulo de nuestro redactor José Manuel Eizaguirre, que como se sabe bien ya, firma todas sus producciones literarias con el seudónimo «*Mosquito*».

El tema no puede ser mas interesante: se trata de conocer el..*por qué no concurren señoras á la barra del Congreso?*-El General Mansilla contesta á ésto, y por mas que creemos como el autor de la pregunta que la contestacion dá motivos para un articulo, estamos todos de acuerdo en que el General ha producido una pieza satírica de primer órden.

La inscripcion y los presidentes de Club—Como es sabido hoy se abren los registros de inscripcion en todas las parroquias, á objeto de que los ciudadanos puedan llevar sus votos á las urnas electorales.

La inscripcion se hace en las Iglesias Parroquiales y en las que no la tengan, en los juzgados de Paz de 10 a. m. á 3 p. m.

Y á propósito, el Comité Central del partido, ha decidido conferir la direccion en los trabajos parroquiales, á cada uno de los presidentes de Club que se designan á continuacion:

Catedral Norte—Dr. Luis F. Navarro.
Catedral al Sud—Dr. Ramon G. Silva.
San Nicolás—Miguel Victorica.
San Miguel—Manuel Cadret.
Piedad—Dr. Ceferino Cigorraga.
Balvanera—Atanasio Ceballos.
Socorro—Gabriel Reboredo.
Pilar—Eduardo Ruiz.
Concepcion—Coronel Don Julio Dantas.
San Cristóbal—Dr. Francisco Tamini.
San Telmo—Don Alberto Mendez.
Santa Lucía—Don Antero Carrasco.
San Juan Evangelista—Don Rómulo Vernengo.
Monserrat—Dr. Florencio Roberts.
San José de Flores—Don Emiliano U. Frias.
Belgrano—Don Florencio Nuñez.

El momento de obrar ha llegado y tambien el de demostrar con los hechos, á la faz del pais entero, que su opinion no se mistifica fácilmente con prédicas innobles hechas á su nombre.

Revista de Policía de Córdoba—Esta interesantísima revista, trae en su segundo número el siguiente material:

Penitenciaria, Correccion de menores, Necesidad de un edificio para la policia, Consideraciones sobre de la penalidad, Apuntes, de Derecho Penal, Eugenia Toutain, Siluetas policiales, Noticias, Edictos de policia, Orden del dia.

Cange de billetes—Por el ministerio de Hacienda se dictó ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1889.

Considerando que el dia 8 del corriente vence el plazo fijado por decreto de Agosto 5 para el canje de billetes de antigüas emisiones por los autorizados por ley 2216 de 3 de Noviembre de 1887 y que, segun la nota que precede de la oficina Inspectora de Bancos, será dificil realizar esta operacion en el corto tiempo que falta

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorógase el plazo fijado por el decreto de 5 de agosto último, por 30 dias, pasado el cual los billetes de las emisiones antiguas no serán de recibo y perderán su fuerza chancelatoria.

Art. 2º Hágase saber por telégrafo por la Oficina Inspectora de Bancos Nacionales Garantidos y la Direccion General de Rentas.

Art. 3º Comuníquese, etc. — JUAREZ CELMAN — *W. Pacheco*.

Los intereses de una duda—El ministerio de Hacienda ha mandado abonar á la testamentaría de don Alejo Arocena la cantidad de 21.499 pesos por intereses del 6 % anual sobre un capital de 28259-76 pesos que el gobierno adeudaba á aquel señor.

Dado el tiempo trascurrido desde que el gobierno pagó en letras que se hallan vencidas, la deuda casi se ha duplicado.

Servicio de correspondencia—Ayer el Ministro del Interior ha dirigido al señor Mansilla, Prefecto Marítimo. la siguiente nota:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1889.

Al señor Prefecto Marítimo:

Ha llegado á conocimiento de este Ministerio que algunos vapores con privilegio de paquete no cumplen con las condiciones á que están sometidos por el respectivo decreto de concesion, especialmente en lo que se refiere al aviso oportuno de los dias de salida á la Direccion General de Correos seguridad del local destinado á la correspondencia y demas circunstancias que se relacionan con el trasporte de ella.

En consecuencia esa Prefectura, procederá á recordar á los agentes de paquetes el deber en que están de hacer observar estrictamente en sus buques todas las disposiciones vigentes sobre la materia, elevando una nómina de los que no se conformen con ella á objeto de retirarles sus privilegios,—Dios guarde á Vd.—N. QUIRNO COSTA.

Noticias municipales—El Intendente Municipal ha nombrado una comision compuesta de los señores Benjamin Zorrilla, Emilio Bunge, J. Cafferata, Emilio Agrelo é ingenieros Pablo Bloc y E. Schübeck á fin de que proyecte las obras de embellecimiento de la plaza de Mayo.

—Ayer se dispuso que todos los carros que practican el riego de las calles de la ciudad, practiquen hoy esta tarea en la avenida Alvear hasta el Hipódromo Argentino, donde tendrán lugar grandes carreras.

—El Intendente ha ordenado la colocacion de faroles á gas en la calle Pedro Mendoza (Boca).

—El general Bosch, presidente de la sociedad Hipódromo Nacional, se ha presentado á la Intendencia Municipal manifestando que si la Intendencia manda macadamnizar la Avenida Buenos Aires que conduce al citado hipódromo la sociedad se compromete á abonar 1/3 parte.

Fiesta de las Flores — La segunda fiesta que la sociedad Damas de Beneficencia dará este año bajo el nombre con que encabezamos estas líneas, promete sobrepasar en brillo á la del año pasado.

El Intendente Municipal, queriendo coadyuvar en todo aquello que le fuera posible dentro la esfera de sus atribuciones, ha dispuesto se construyan fuentes luminosas en todas las cruces que forman las avenidas y se coloque un gran arco triunfal con la estátua de la Libertad en las Avenidas Buenos Aires y Sarmiento.

Como medida preventiva, por si llegara á apagarse la luz, como sucedió el año pasado, en todo el trayecto de las avenidas se instalarán focos eléctricos y picos de gas.

Entre una palmera y otra, se colocarán palcos cubiertos con aguinaldas de flores, suprimiendo asi la perspectiva poco brillante que pudieran ofrecer su desnudez.

Todos estos trabajos serán ejecutados con arreglo al plano levantado por el ingeniero Schübeck.

Pobres perros!—El Intendente Municipal, dirijió ayer al Presidente de la Asistencia Pública, la nota que insertamos, y que trata, en su punto principal, de la mejor manera de hacer pasar á los canes no patentados á otra vida de una manara rápida.

Dice:

«La imperfeccion de los medios que hasta hoy ha podido disponer la municipalidad, han autorizado un sistema de matanza para los perros, que no repute conveniente.

Creo que siguiendo la práctica de otras ciudades, podriamos establecer sin grandes erogaciones un depósito de perros, donde serian recojidos los que se encontrasen en las calles sin patente ó bozal y despues de tres dias, si los dueños no se presentasen pagando los gastos de mantencion y la multa correspondiente, serian muertos por la axfixia ó con la electricidad.

Por estas consideraciones pido á Vd. quiera estudiar esta cuestion, proponiendo los medios de llevar á cabo la idea que le indico.—FRANCISCO SEEBER, *A. F. Orma*.

Sobre pasages subsidiarios—Publicamos en seguida la resolucion recaida en una solicitud presentada al Ministerio de Relaciones Exteriorea, pidiendo tres mil pasages subsidiarios.—Es un procedente importante el que se sienta el cual ha de servir de norma para la resolucion de los asuntos de esta naturaleza.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1889.

Departamento de Relaciones Exteriores:

Vista esta solicitud y teniendo presente.

1º Que los treinta mil pasages subsidiarios cuya reserva se dispone por decreto de 15 de Setiembre último para distribuirlos en la República, son destinados á las sociedades agricultoras industriales, empresas colonizadoras etc., y á las extrangeras aquí establecidas con explotaciones agricolas ó industriales etc., á fin de que estas hagan venir al pais sus mismas familias y los brazos que necesiten para el descubrimiento de sus respectivos labores.

2º Que no entra en los propósitos del gobierno conceder pasages subsidiarios con fines comerciales y de lucro, es decir, á personas que los soliciten como intermediarios, cuando dichas asociaciones y personas pueden solicitarlos directamente.

3º Que el establecimiento industrial de propiedad del recurrente, no puede dar colocacion á los tres mil inmigrantes que propone traer.

4º Que en vista de lo expuesto, esta peticion no puede considerarse comprendida dentro de los términos del decreto citado.

Por tales razones no ha lugar y archíuese prévia reposicion de sellos.—*Zeballos*.

Secretaría de la Cámara de Diputados—Nómina de los señores diputados asistentes é inasistentes á la sesion del 5 de Octubre:

Presentes—Albarracin J. P. Alba Carrera, Alcorta A., Arias J. I., Augier Uladislao. Avellaneda Eudoro, Basualdo Benjamin, Berdia Felipe, Bustillo J. M., Cabeza Agustin, Cáceres Antonio, Carbonell Cayetano, Centeno Dámaso, Dantas Julio S., Dominguez Camilo, Deminguez Juan A., Escalante Wenceslao, Figueroa Márcos A., Gallo Ecequiel, Gimenez Benjamin, Huidobro Pedro R., Lagos Ovidio, Lopez Pedro J., Lubary Juan J., Maciá Salvador, Malbran Tristan, Mansilla Lúcio, Meyer Martin, Obligado J., Ocampo Ruben, Olmedo J. M., Olmos D., Padilla V., Riquelme D., Rodriguez M. V., Varela Ortiz, Echenique, Ibañez, Rueda, Castaño.

Ausentes con licencia—Arias J. R., Bermejo, Fernandez, Lársen del Castaño, Mendoza, Ortiz, Lopez Garcia, Videla.

Ausentes con aviso—Balestra, Barrasa, Bruchmann, Campillo, Cano, Colombres, Espinosa, Garcia, Mallea, Posse, Prado, Sosa, Villagra, Zorrilla.

Ausentes sin aviso—Bosch, Carballido, Castro, Civit, Estrada, Gonnet, Goyena, Lalanne, Laurencena, Luro, Molina, Moran, Parera, Pellegrini, Portela, Ramos Mejia, Ruiz. Sarmiento, Soler, Tejerina. Torres Gregorio, Torres Guillermo. Calderon.

Principio de incendio—En la casa calle Piedras 1174, ocupada por Julio Pascual, se produjo anoche un principio de incendio, debido á una chispa de la chimenea que incendió la cocina.

Fué sofocado en el acto por agentes de la seccion 16ª y el cuerpo de bomberos que llegó al mando del capitan Bado.

Las pérdidas se avaluan en 500 pesos.

Inmigracion—Dedicado casi esclusivamente el Dr. Zeballos, á hacer efectivas las disposiciones vigentes sobre inmigracion, á fin de obtener los elementos más aptos para el trabajo nacional, ha pasado la siguiente circular á los que en virtud del último decreto del P. E., solicitasen los pasajes subsidiarios que por él se le conceden:

Buenos Aires, Octubre 5 de 1889.

Señor:.....

Comunico á Vd. que por resolucion de la fecha se le concede los pasajes subsidiarios solicitados (en blanco), y para ser llenados oportunamente.

Debo prevenir á vd. para su conocimiento y efectos, que este Ministerio tiene informes exactos que algunas de las personas que se ocupan en Europa de buscar inmigrantes que hagan uso de dichos pasajes, no son escrupulosas y los negocian en unos casos y en otros aceptan á toda clase de individuos, siendo algunos de estos completamente inservibles para el trabajo y mas bien una carga que un beneficio para el pais.

En este concepto y á fin de que tome las precauciones debidas, se le previene que todo inmigrante llegado en virtud de los pasajes que se le conceden, será rechazado á costa de vd. siempre que no llene las condiciones exijidas por su contrato y las leyes y decretos vigentes, ó si se comprobare que ha comprado el pasaje en Europa.

Saludo á vd. atentamente.—*Estanislao S. Zeballos.*

Recaudacion de Contribucion Directa y Patentes—El contratista del cobro de estos impuestos, atrasados, en los territorios nacionales ha comunicado á la Direccion General de Rentas, que la suma recaudada durante el mes de Setiembre ppdo asciende á $ 21920.62.

Quedan aún á cobrar, en poder del contratista, boletos por valor de $ 141.173.63.

Movimiento de inmigracion—La oficina Nacional de Trabajo expidió en el dia de ayer 470 inmigrantes en la forma siguiente: por el F. C. del Sud 102, por el del Rosario 11, por el de la Provincia 127 y por el del Pacifico 240.

De los 360 pedidos nuevos que la misma oficina recibió en el dia atendió á 109.

Quedaron alojados en el Hotel del Retiro 1118 personas.

El «Napoli» con averias—Hallándose fondeado en la rada exterior el vapor «Napoli» y el «Kolin», una fuerte racha de viento hizo chocar á este último con el primero, originándole algunas averias que su agente aprecia en $ 2000.

Con este motivo el señor Pedro Christophersen se ha presentado ayer á la Prefectura Maritima, solicitando se envie al fiscal de la reparticion para que tome declaracion á los tripulantes del «Achenura» que presenciaron el accidente.

Primas por exportacion de carne—En representacion de la compañia frigorífica de exportacion de carnes, denominada «The River Plate Greach Meat C. Limited», se ha presentado al Ministerio de Hacienda el señor C. W. Drabble, solicitando el pago de $ 12.194.92 que le corresponde á dicha empresa por la exportacion de 108,111 animales lanares que ha efectuado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo, del corriente año, y que representan un peso total de 2.023.486 kilos con 80 gramos, que á 6 pesos por los 1000 kilos como establece la ley respectiva, dan el importe de la suma reclamada.

Para que informe al respecto, ha sido pasada esta solicitud á la Direccion General de Rentas.

Párvulo—Anoche fué encontrado en la calle Piedad entre Salguero y Medrano al lado de la casa señalada con el número 3880, el cadáver de un párvulo del sexo masculino.

Se ignora quien lo dejó alli.

Un nuevo cuadro de pelotaris—La espléndida cancha que actualmente está para terminarse—y que, como se sabe, se encuentra situada en la calle Córdoba y Cerrito—será inaugurada el 1º del mes próximo. Al efecto desde hoy ha quedado abierto el primer abono de 10 funciones para los domingos y feriados.

Para satisfacer la natural curiosidad de los numerosos aficionados al varonil juego de pelota, publicamos á continuacion, el cuadro de los pelotaris recientemente contratados en España por el «Fronton Buenos Aires.»

Luis Salsamendi, Bibiano Aizpúrua, José Maria Ugalde, Antonio Egues, Victor Empil, Cesario Martin, Francisco Altamira, Gabriel Echeveste, Anacleto Salazar, José Iturrioz, José Añerga, José M. Urbieta Miguel Urbieta. Ramon Urbieta, Francisco Mation, Antonio Imaz, Salvador Barriola, Sebastian Isasi, José Miranda, Marcos Dorronsoro, Felipe Irazu, Félix Goenaga, Antonio Olaso, Juan Damborena, Vicente Izaguirre, Pedro Echeverria y Liborio Ruiz.

Intendente, Pedro Yarza (a) San Juan.

Como se vé, todos estos son nombres nuevos en Buenos Aires, aunque en España algunos de ellos gozan de gran fama como primeros jugadores á la pelota.

A su tiempo tendrán ocasion de juzgarlos los numerosos aficionados.

—El cuadro de pelotaris del Fronton Nacional es ya conocido. Están en él todos los grandes pelotaris que en este fronton y en la Eúskara, hicieron en la temporada anterior, las delicias de los gran aficionados al juego.

Las carreras de hoy—Prometen ser interesantes las carreras de hoy:

Los favoritos son los siguientes:

Hè aquí los pronósticos:

Premio Osiris—Stud Los Nogales.

Premio Souvenir—Stud Nuevo.

Gran Premio Nacional—Ministro ó Remolacha: Batatazo, Achéron ó Titan.

Premio Equidad—Stud Buenos Aires.

Premio Surplice—Finance.

Premio Stiletto—Cormeilles: batatazo, Otello.

Premio Condesa—Montezuma.

Para pavimentacion del Paraná — Ha sido pasada á informe de la Direccion General de Rentas una solicitud presentada al Ministerio del Interior por la Municipalidad del Paraná, pidiendo el permiso correspondiente para extraer de los bancos que existen enfrente á esa ciudad, hasta 20.000 toneladas de arena, destinada á la pavimentacion del Municipio de aquella capital.

Valor de la propiedad — Con intervencion de la Oficina de Contribucion Directa, se efectuaron ayer las siguientes ventas de propiedades:

Cerrito 68, de 7 metros de frente por 42 de fondo, en 65.000 $.

Rioja esquina Constitucion, de 8 por 43, en 10.600.

Andes 238, de 10 por 53, en 38.000.

Calle 58 entre las de Coronel y 39 A, de 8 por 21, en 3.009.

39 A entre 58 y 58 A, de 8 por 36, en 6.317.

Estados Unidos 235, de 10 por 15, en 10.000.

Esmeralda 448 antiguo entre Viamont y Córdoba, de 10 por 24. en 125000.

Artes 1413 á 1425, de 4218 metros cuadrados en la suma de 500.000.

Pavon entre Liniers y Maza, de 17 por 21, en 8790.

Acevedo entre Paraguay y General Mansilla, de 6 por 19. en 1500.

Lorea entre 88 B y Garay, de 44 por 14, en 2380.

Viamont entre Paraná y Montevideo 645 antiguo, de 7 por 71, en 5590.

Maipú 328, de 7 por 15, en 15275.

Maipú 626, de 7 por 15, en 26725.

Soria entre Cochabamba y Constitucion, de 7 por 27, en 2250.

Constitucion entre Soria y Liniers, de 8 por 13, en 1632.

Thames esquina á General Soler, de 14 por 16, en 65000.

Bustamante entre Peña y Melo, de 8 por 58, en 9222.

Melo entre Bustamante y Bollini, de 8 por 30, en 64000.

Salta entre Armonia y Progreso, de 11 por 49, en 18368.

Andes 539, de 7 por 33, en 21.066.

Heridos—En la calle Arena entre Caseros y Patagones, despues de un altercado que tuvieron los sujetos Antonio Delgarrito y Tomás Acuña, éste último le descerrajó un tiro huyendo en el acto.

El proyectil hirió á Delgarrito en el pecho de mucha gravedad.

Fué remitido al Hopital San Roque.

El heridor poco despues caia en manos de la policía.

Hospitales y Asilos—Hace algun tiempo el Departamento Nacional de Higiene pasó una circular á todos los médicos de sanidad de la República, pidiéndoles el envio de un cuadro demostrativo del número de hospitales y asilos existentes en cada localidad, á objeto de completar los datos demográficos que mensualmente se publican.

El médico de sanidad de La Plata, contestano dá la circular, manifiesta que en esa ciudad existen cuatro hospitales y dos asilos que son los siguientes:

Hospitales—«Melchor Romero», sostenido por el Gobierno (no por la Municipalidad) de policlinicas, para hombres y mujeres.

Casa de Misericordia», sostenido por la Sociedad de Beneficencia, de policlinica.

Mixto de Niños, sostenido por la misma Sociedad de Beneficencia, especial para niños.

De contagiosos, sostenido por la Municipalidad, especial para la cura de enfermedades infecto-contagiosas, para hombres, mujeres y niños.

Asilos—De huérfanas, sostenido por la sociedad de Beneficencia, especial para mujeres.

Maternal—Sostenido por la misma sociedad, para menores de ambos sexos.

Drogas en mal estado — Atento á los informes producidos por la comision encargada de practicar una inspeccion á la botica situada en la calle Defensa y Europa, el Departamento Nacional de Higiene ha apercibido á su regente, Santos Messi, dándole el plazo de tres dias para que cambie las drogas que expenda al público, pues las que hasta el presente vendia, no reunian las condiciones exijidas por la medicina.

El «Stamboul»—Hoy debe fondear en nuestro puerto el vapor »Stamboul«, procedente de Amberes y puerto de escala.

Trae á su bordo 500 pasajeros, siendo de estos 450 inmigrantes.

Club hípico en Romos Mejía—Varios jóvenes que veranean en este pueblo se han propuesto constituir un club hípico y para este objeto van á solicitar del señor Santiago Duhalde, el espacioso circo que este señor posee en dicha localidad.

Créemos sumamente acertada la iniciativa que un núcleo distinguido de caballeros se propone llevar á cabo, pues su realizacion redundará en beneficio del pueblo de Ramos Mejia y dará animacion al mismo, atrayendo concurrencia y visitantes de las localidades vecinas. Además cooperará á hacer mas agradable la estadia de verano de muchas de nuestras principales familias que alli residen durante la estacion del calor.

Estas consideraciones harán, acceder no lo dudamos al señor Duhalde en el justo pedido que se le dirije.

Atentado contra un empleado — El oficial inspector de la seccion 28ª, Justino Toranzo, fué ayer victima de un atentado, que, á pesar de las consecuencias que tuvo, nos felicitamos no hayan sido mayores,

A las 2 de la mañana el citado empleado recorria la calle Boedo. Entre 2ª Venezuela y Méjico; encontró á dos sujetos tocando una guitarra y una pandereta.

Toranzo en cumplimiento de su deber y teniendo en cuenta lo intespestivo de la hora, insinuó á aquellos la conveniencia de retirarse á descansar.

Los sujetos aparentemente acataron la órden, pero al llegar á la casa señalada con el número 560, uno de ellos se dió vuelta y dirijió varios insultos al empleado acometiéndolo con la pandereta.

Toranzo llevando la prudencia hasta donde es posible, se defendió con el látigo y llamó á un agente de para contener á los desordenados.

Estos antes que llegara el agente se entraron en la casa, cerrando tras si la puerta.

Toranzo se disponia á retirarse, cuando de improviso por la reja de una carniceria contigua á la casa le hicieron tres disparos simultáneos, uno de los cuales le hirió en la pierna izquierda.

Fué atendido en el acto por los agentes que acudian á su llamado.

Los autores de este hecho fueron capturados poco despues. Estos se llaman Pascual Marasco y Felipe Parissi.

En la pieza que ocupa el primero, se encontró un rewólver que le faltaban tres balas.

A Toranzo hasta anoche no le habian extraido la bala.

De Mendoza—Hé aqui como relata nuestro colega *Los Andes* de Mendoza, la reunion politica efectuada en aquella ciudad en casa del Sr. Rodolfo N. Zapata y que debe ser seguida de una gran manifestacion pública que tendrá lugar el 12 del corriente:

Cuanto de mas brillante y distinguido tiene nuestra sociedad llenaba anoche los espaciosos salones y los amplios patios de la casa de nuestro amigo el jóven Rodolfo M. Zapata; concurriendo así á la cita que habia dado el Club «Juventud Juarez Celman» á nuestros correlijionarios politicos para dar forma á la idea lanzada por un núcleo de jóvenes miembros de ese Club, en el sentido de hacer una manifestacion pública de adhesion á la politica patriótica y previsora del Presidente de la República, respondiente de esta manera al movimiento operado en la Capital federal que repercute en estos momentos de Buenos Aires á Jujuy y del Plata hasta los Andes.

La brillante maza de muchachos entusiastas, oprimida en el espacioso local que no era bastante asi mismo para contenerla salia hasta la calle, cuando se abrió el acto con un fogoso discurso pronunciado por Zapata, haciendo presente el objeto de la reunion y enseñando á grandes rasgos los derroteros del progreso por donde va encaminada la politica del Gran Partido Autonomista Nacional bajo la accion patriótica y benéfica de su Gefe: el Dr. D. Miguel Juarez Celman.

El Sr. Zapata, despues de estenderse con elocuente palabra sobre este punto, siendo á cada instante interrumpico por una lluvia de aplausos, invitó á la numerosa concurrencia para la gran reunion del 12 de este mes, la que seguramente asumirá proporciones muy grandes, concluyendo por pedir un viva ardiente para el Presidente de la República, Gobernador de la Provincia y Coronel Ortega, etc.

Hasta las 12 pasadas de la noche, no habia aún concluido de salir de la casa del Sr. Zapata las 500 personas que pululaban en los salones y patios, bajo los acordes de dos bandas de música que amenizaban la distinguidisima reunion.

La falta de tiempo no nos permite entrar en detalles sobre tan brillante manifestacion, reservándonos para hacerlo mañana y dar á la estampa los nombres de los concurrentes.

Nuestras mas caluresas felicitaciones al «Club Juventud Juarez Celman» por el resultado obtenido y al iniciador de la idea de la reunion, nuestro intelijente y entusiasta amigo el Sr. Zapata.

Caídas—En la casa que se construye en la calle de Piedad y Artes trabajaban ayer 6 peones parados en andamio colocado á 7 metros de elevacion.

El peso que soportaba éste, hizolo ceder, cayendo todos los operarios.

Cinco de estos se han causado lesiones de poca importancia, y uno llamado Antonio Posirtié algunas de gravedad.

Posirtié fué remitido al hospital San Roque.

«El sud-Americano»—Publicamos á continuacion el sumario que trae su último número:

El Congreso de las *tres américas*—II. El Dr. D. Estanislao S. Zeballos—III. Confidencias de ultratumba, por Santiago Vaca Guzman—VI. Un conquistador y un libertador, por Ibraim—V: La unificacion de la hora, por Simon Saura —VI. Humoristica—Sobresaltos de un marido, por Casimiro Prieto —VII. Teatro Onrubia—VII. Seccion cientifica—Algo *sobre fisiologia vegetal, por Francisco Hederra C.*—IX. El Dr. Adolfo F. Olivares—X. Nuestros grabados—XI. Historia de la prensa de la América latina —XII. Descubrimiento de la américa, por Angel Ferreira Gortés—XIII. Bibliografia—Las batallas decisivas de la libertad, por el Dr. Anibal Galindo—XIV. Pedro y Juan—Novela, por Guy de Maupassant —XV. En un álbum, por Juan E. Guastavino.

GRABADOS

I. El Dr. D. Estanislao S. Zeballos, nuevo Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina —II. Las primeras flores. dibujo de nuestro artista especial el señor M. Lenz—III. La República Argentina en la Exposicion de Paris—La gran vidriera de colores—IV. Rio de Janeieo—El Jardin Botánico—Avenida de las Palmeras—V. El doctor D. Adolfo F. Olivares, Presidente del Centro Jurídico—VI. República Argentina—La corbeta «Chacabuco» buque escuela de grumetes, (de una fotografia del señor Schultz)—VII. Buenos Aires industrial—Los señores Panelo y Santa Coloma—VIII. Buenos Aires—Exposicion flotante española—El buque «Conde de Vilana»—Retratos del conde de Vilana, de don Ricardo Ballinas, presidente de la exposicion y de don Manuel Manglano, vice-presidente de la misma—Vista de dos salones de la exposicion flotante—IX. Buenos Aires—El incendio de la Aduana Vieja—X. El famoso caballo Hermit, propiedad del señor don Guillermo Kemmis—XI. Estátua del célebre astrónomo francès Le Verrier, levantada últimamente en Paris. (De un dibujo de nuestro artista especial don C. Clérice).

Registro civil — La oficina del registro civil, ha inscrito en el dia de ayer las siguientes partidas de nacimientos, promesas de matrimonios y defunciones.

NACIMIENTOS

Varones legítimos	24
Mujeres id	25
Varones ilegítimos	6
Mujeres id	7

PROMESAS DE MATRIMONIOS

Nicolás Podesta, 27 a, it, marinero, con Carlota Cassenelli, 22 a. it.

Hilario Scaramuzzi, 25 a, it, albañil, con Filomena Merlini, 25 a, it.

José Gabelli. 34 a, it, herrero, con Luisa Bestoni, 27 a, it.

José Manuel de Garmendia, 30 a, esp, empleado, con Manuel J. de Linajo, 20 a, esp.

MATRIMONIOS

Pedro F. Puelma Tupper, 38 a, chileno, literato, con Sara Navarro Viola, 30 a, arg.

Lorenzo Dardères, 30 a, fr, comerciante, con Maria Laperne, 18 a, fr.

Francisco Fontada, 22, esp, cigarrero, con Peregrina Lopez, 17 a, esp.

Francisco Rojo, 28 a, esp, comerc, con Cármen Gomez, 25 a, esp.

Antonio Llambrune, 27 a, arg, con Norberta Lapetra, 29 a, oriental.

Santiago Cánepa, 25 a, arg, con Maria A. Bonette, 17 a. arg.

Bernardino Rodriguez, 27 a, arg, con Rafaela Bejarano, 50 a, arg.

Enriqe Ronda, 28 a. it, con Catalina Tote, 17 a. italiana.

Francisco Guiñazú, 25 a, chileno, con Atanasia Garua, 15 a, arg.

Cárlos Tanier, francés, 36 a, comerciante, con Maria Lamon, fr. 34 a.

Antonio Buzamin, it, 27 a, cochero, con Emilia Moulte, brasilera, 18 a.

Jaime Eduardo Smith, norte-americano, 39 a, comerciante, con Edelmira Pujol, arg, 33 a.

Sebastian Acosta, 20 a, arg, profesor, con Julio Sanguinetto, 34 a, arg.

Amando J. Molina, 33 a, arg. abogado, con Josefa S. Loponble, 16 a. arg.

Julio P. Gosete, 18 a, arg, comerciante, con Maria de los S. Aguayo, 21 a, arg.

José Lopez, 30 a, esp, comerciante, con Francisca Arambarri, 24 a, esp.

Juan B. Ruschetta, 29 a, it, marinero, con Clara Tuselli, 16 a, arg.

Agustin Balzaretti, 42 a, it, comerciante, con Angelica Cavalini, 45 a, it.

José Ma. Moreno, 24 a, arg. estudiante, con Maria E. Williams, 23 a, arg.

Pablo Toppi, 32 a, it. tallista, con Teresa Liberti, 22 a, it.

Juan B. Chuioppe, 26, a, it, maisero, cob Maria Conti, 20 a, it.

José Sartin, 29 a, it, mecánico, con Maria G. Dighero, 23 a, arg.

Juan Bta. A. Lestrade, 27 a, it, comerciante, con Maria Gostelu, 23 a, arg.

Juan F. Nicolini, 27 a, arg, comerc, con Mario M. Dasso, 19 a, arg.

Juan Lacrampe, 44 a, fr, carpintero, con Graciana Arosteguy, 37 a, fr.

Cárlos A. Mofona, 28 a, it, herrero, con Maria O. Cattaneo, 21 a, it.

Julia B. Sorarrain, 24 a, arg, cochero, con Maria Boga, 18 a, arg.

José A. Santoné, 31 a, esp, jornalero, con Benita A. Otero, 28 a, esp.

Antonio Botero, 31 a, esp, jornalero, con Dolores Oliveira, 18 a, esp.

Vicente de la Iglesia, 26 a, esp, jornalero, con Plácida Radif, 26 a, esp.

José Fiorentino, 28 a, it, carpintero, con Catalina Grieco, 18 a, it.

DEFUNCIONES

Vicente Crecco, 35 a, it, peritonitis, Uruguay 663.

Cárlos Panart, 3 a, francés, viruela, P. de Julio núm. 1850.

Cárlos Gerega, 1 m, arg, catarro, Córdoba 1318.

Cáucia Escobar, 6 m, arg, bronquitis, Santa-Fé núm. 728.

Maria Velazco, 6 m, esp, coquiluche, Rondeau 101.

Jorge Otero, 2 a, arg, crup, Suipacha 194.

Timotea Latorre, 2 a, arg, bronquitis, Arenales 3171.

Laureano Terán, 58 a, arg, soltero, congestion cerebral, Cerrano 929.

Héctor G. Coll, 4 a, arg, difteria, Paraná 1048.

Pedro Guerra, 22 a, arg, soltero, escrófulas, Las Heras y Coronel.

Alberto Paggio, 2 a, arg, viruela. Corrientes 1527.

Maria P. de Pisano, 25 a, it, viuda, chanquitis, R. Barros 431.

Maria L. Martina, 2 a, y 7 ms, arg, hidrocefalia aguda, Victoria 1637.

Joaquin C. de Soira, 35 a, arg, tisis pulmonar, Paraguay 2044.

G. Reinosa, nació muerto, Centro Améaica 1570.

Luis Costa, 7 a, it, trono munomia, Gallo 170.

Hovice Brun, 4 a, fa, gastro intonitis, 2a Venezuela 658.

Maria Ana C. Zirivelle, 1 ms, arg, colito, Junin 452.

Juana M. de Frurada, 90 a, fr, marosoni, Detilleria 82.

Enrique Martin, 2 ms, arg, contucion, Moreno 2548.

Martiniano Duarte, 49 a, arg, apoplegia cerebral, Rioja 1530.

Bernardo Culcagno, 52 a, it. neumonia doble, Caridad 750.

Ana Gobli, 1 a 2 m, arg, pulmonia, Caridad s/n.

Domingo Chiappe, 1 a 4 m, arg, edema pulmonar, Arena 375.

Francisco Amarillo. 1 a 2 m, arg, bronco neumonia, Rioja 3148.

Gustavo Sachue, 1 m, hol, consuncion, Rincon 937.

Maria Echevarría, 19 a, esp, fiebre tifoidea, Casa de Aislamiento.

Catalina Lorres, 4 a, arg, erupcion diftérica, Casa de Aislamiento.

Elisa García, 3 a 6 m, arg, convulsiones, Méjico 1594.

Maria M. de Tamasini, 72 a, it, c, congestion cerebral, San José 1886.

Adela Frega, 2 a, arg, neumonia doble, Cochabamba 1350.

Micaela G. de Silva, 48 a, esp, c. cáncer al estómago, Méjico 474.

Margarita Ferraga, 10 m, arg, meningitis, 92 nº 182.

Josefina Gargiulo, 23 m, arg, pulm, Ituzaingó 135.

Maria Leray, 19 a, arg, bronquitis. Salta 3024.

Florentino Schulz, 2 a, arg, sarampion, 3 Esquinas 499.

Leontino Peña, 1 m, arg, gastro enteritis, Casa de Expósitos.

Carmen Carril, 8 m, arg, bronco neumonia, Santo Domingo 134.

Juan Godet, 47 a, fr, c, neumonia, H. Las Mercedes.

RESÚMEN

Nacimientos	62
Matrimonios	33
Defunciones	42

PEQUEÑOS FOLLETINES 5

LEON TOLSTOI

CONSECUENCIAS

—Con solo haber retirado del cobertizo el haz de paja encendido, todo hubiese concluido—pensó.

Quiso gritar, pero le faltó el aliento y no pudo articular palabra. Quiso correr, pero sus piernas parecian pegadas una á la otra y se negaron á obedecerle. Se arrastró lentamente, dió dos pasos, le faltó el aliento y cayó de nuevo. Detúvose, recobró de nuevo el sentido y empezó á andar. Antes de dar la vuelta al granero y de aproximarse al foco del incendio, todo el cobertizo lateral estaba cubierto de llamas. Tambien ardia un ángulo de la casa, así como la puerta cochera, y de la techumbre salian llamas. No era posible entrar en el corral.

Acudió la gente, pero era imposible luchar. Los vecinos se llevaron los muebles y el ganado.

Del corral de Ivan pasó el fuego al de Gavrilo. Aumentó el viento y las llamas atravesaron la calle. Media aldea fué barrida por el incendio.

De la casa de Ivan sólo sacaron al viejo. Los demás se salvaron como pudieron. Excepto los caballos que habian salido al anochecer, todo se perdió. Se asfixió el ganado y las gallinas ardieron en su gallinero; carros, carretas, aperos, los cofres de la ropa, las cosechas, todo se quemó.

En casa de Gavrilo lograron salvar el ganado y parte de la avena.

El incendio duró toda la noche.

—¿Qué ha sucedido? Sólo con retirar el haz de paja todo habria concluido.

Cuando se derrumbó el techo de la casa. entró en lo mas récio del fuego, cogió una viga encendida y la retiró. Las mujeres, al verle le llamaron á gritos, pero despues de sacar la viga del incendio fué en busca de otra.

Tambaleóse y cayó en la lumbre, pero su hijo corrió en su socorro y pudo salvarle. Ivan se quemó los cabellos, la barba, las manos y la ropa, y ni siquiera se apercibió de ello.

—El dolor le tiene anonadado—decía la gente.

Cuando empezó á disminuir el incendio, aun continuaba en el mismo sitio, diciendo:

—¿Qué ha pasado, hermanos? Con solo retirar el haz todo hubiese concluido.

A la madrugada enviaron á buscar á Ivan.

—Tio Ivan, tu padre se muere y quiere verte—le dijeron.

Ivan se habia olvidado de su padre y no entendió lo que le decían.

—¿Qué padre? ¿Que decis?—preguntaba.

—Pregunta por ti y se muere en nuestra casa; vente en seguida tio Ivan.

Ivan comprendió al fin, con no pobo trabajo, siguió al mensajero. Al retirar del incendio al viejo, cayeron sobre él algunas pajas encendidas y le causaron graves quemaduras. Le habian llevado á una casa lejana del arrabal pue el siniestro habia respetado.

Cuando llegó Ivan, sólo estaba la mujer del dueño de la casa y sus hijos, sentados al amor de la lumbre. Todos los demás habian acudido al incendio. El viejo estaba acostado en un banco. con una bela en la mano y los ojos vueltos hácia la puerta.

Cuando entró Ivan. su padre hizo un gesto, La vieja le anunció la presencia de su hijo.

—Dile que se acerque mucho á mi—le contestó.

Y cuando Ivan estuvo á su lado, le dijo:

—¿Qué te decia yo, Ivan? ¿Quién ha incendiado la aldea.?

—El ha sido, padre — contestó Ivan.— Yo le he visto encender la lumbre. En mi misma presencia ha aplicado el fuego á la techumbre... ¡Ah, si yo hubiese retirado el haz á tiempo nada habria sucedido.

—Ivan, yo voy á morir y tú tambien te morirás ¿Quién ha pecado?

Ivan miró á su padre y calló, porque no podia articular palabra.

Confiésalo ante Dios. ¿Qien ha pecado? ¿Que te dije yo?

Solo entonces recobró Ivan su inteligencia. Precipitóse su respiracion, cayó de rodillas delante de su padre echóse á llorar y dijo:

—Yo he sido quien ha pecado. ¡Perdóname! Yo soy el culpabte ante Dios y ante ti.

El viejo levantó la mano, cogió la luz con la mano izquierda, llevó la derecha hasta la frente de Ivan como para hacerle la señal de la cruz, pero no pudo terminarla,

—¡Alabado sea Dios! ¡alabado sea Dios!—dijo mirando de nuevo á su hijo...—¡Ivan, eh, Ivan!

—¿Qué, padre mio?

—¿Qué va á ser ahora de nosotros?

Ivan seguia llorando.

—No sé, no sé, padre mio, como viviremos ahora,

El anciano cerró los ojos y movió los lábios Después, concentrando sus últimas fuerzas, abrió los ojos y murmuró:

—Tú y los tuyos viviréis, pero á condicion de ser justos.

El viejo se calló, después dijo sonriendo:

—Escúchame, Ivan; no le digas á nadie quien ha prendido fuego a la aldea. Oculta el pecado del otro y Dios perdonará dos de los tuyos.

El anciano cogió la luz con las dos manos, se la acercó al corazon, dejó escapar un suspiro, se puso rígido y murió.

—

Ivan no denunció á Gavrilo y nadie conoció al causante del incendio.

El corazon de Ivan no sintió en adelante enojo contra Gavrilo; y Gavrilo se extrañó de que Ivan no le denunciase. Al principio tuvo miedo, pero despúes se tranquilizó. Los hombres no regasaban y sus familias tampoco. Mientras reconstruian las casas vivieron las dos familias en una misma choza, la una al lado de la otra. E Ivan y Gavrilo se encontraron vecinos en un mismo nido. Y vivieron como buenos vecinos, según habian hecho sus antepasados.

Y recordaba Ivan Chtcherbakov las últimas palabras del anciano, y aquel recuerdo permanente le hizo practicar la enseñanza de Dios, de que hay que extinguir los incendios en su comienzo; y de que si alguno hace mal no hay que vengarse, sinó procurar que se arreglen las cosas, y que si alguno dice una mala palabra no hay que replicar otra peor, sinó antes al contrario, abstenerse de decir malas palabras y enseñar á las mujeres y á los hijos á abstenerse tambien.

É Ivan Chtcherbakov se encontró bien siguiendo estos principios y vivió mejor que antes,

FIN

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de Variedades—Co pañia francesa—Funcion todas las noches

Domingo 6 de Octubre—LE COUCOU comedia en 3 actos. LES NOCES DE JEANNETE ópera cómi a en 1 acto.

Teatro San Martin—Empresa: Lambiase e Cesari Compagnia Italiana de operetas y óperas comicas de R. Tomba.

Dominga 6 de Octubre de 1889. Ultima funcion y auios de la compañia BOCCACIO.

Teatro Onrubia—Compañia lírica de ópera itallana. Funcion todos los dias. Domingos, Mártes, Juéves y Sábados.

Plaza Euskara—53 funcion de la temporada, de invierno fuera de abono á las 2 p. m. Domingo 6 de Octubre de 1889. se jugarán dos partidos 1o. partido Portal mayo y Mardura contra Manco y Samperio á sacar los primeros del 5 y 1[1/2] y los segundos del 5 con cinco pelotas de Hernani y 5 de Pamplona, á 50 tantos. y demás condiciones reglamentarias.

2o. partido—Ozerr y Larralde contra Baltasar y Portal menor con 8 pelotas de Pamplona, á 40 tantos y en condiciones generales.

Hora de conclusion 6 y 15 p. m.

RECOMENDACIONES DE "FIGARO"

Doctor JUAN CIMONE—Especialista en enfermedades venereo-sifilíticas de la piel y de señoras. de 9 á 11 y de 4 á 6, Corrientes 1061. N64pm.

Instituto óptico y ocuüstico de Oliva y Schnsie Florida 99. Electricidad, matematicas y cirugia. N 15 p.

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. N. 15 p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— N 15 p

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de Chacabuco 206. núm. 16 pm

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos d[e] ristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por l[a] [cas]a [d]e Juan Penco Ha[no.] Chacabuco 367. La casa no tiene s[ucu]rsal. N 15 p.

Bazar de loza y cristales—[E]l que quiera surtirse instantáneamente de un menaje [c]ompleto de comedor puede ir al bazar de los hermanos [P]enco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— 15 p N

AVISOS ESPECIALES

Canto y piano—Enseñanza completa del canto y piano segun los mejores métodos, por las Señoras de Sauville y d'Ussac del Conservatorio de Paris. Dirijirse calle Venezuela 785. No 190 v 2 Nov.

Se alquila la casa calle de Andes núm. 893 con 8 piezas, gas, aguas corrientes, etc., etc.—Para tratar Uruguay 534.

REMATES JUDICIALES

TOMAS W. WELDNER & Cia

JUDICIAL

Venta forzosa por division de condominio.

¡¡Alerta, especuladores!! En la calle Balcarce, entre Moreno y Belgrano, á dos cuadras de la plaza Victoria y á una del Puerto Madero, sobre la dársena central, espléndida situacion, donde nadie vende, en el centro comercial, donde forzosamente tendrá, dentro de poco tiempo, que acudir el comercio entero.

Tasacion, 126.882 $ m/n. Base de venta, 84.598 $ m/n, ó sea 69 $ m/n. por vara cuadrada.

El miércoles 6 de Noviembre, á las 4 de la tarde, procederemos á la venta, por órden del señor Juez de Primera Instancia don Angel Pizarro, y como perteneciente á la testamentaría de doña Mercedes Maradona de Hoker por division de condominio, la magnífica propiedad calle Balcarce nº 329-353, la cual se compone de 36 m. 60 de frente por un fondo irregular compuesto de la manera siguiente: en 15 m. 60 de frente 18 m. 70 de fondo, en 4 m. 40 de frente 20 m. 80 de fondo y en 16 m. 30 de frente 33 m. 90 de fondo, lo que hace una superficie total de 918 metros cuadrados 82 centimetros, ó sean 1.225 varas cuadradas 93 centimetros.

El comprador deberá entregar el 5 % como garantía al firmar el boleto, y por más datos y planos ocurrir al escritorio de los martilleros, San Martin 121, pieza nº 1. Nº 196, v. 6 Nbre.

FLORENCIO F. CARRERAS

JUDICIAL

Espléndida y central propiedad, calle Piedad 1627, entre Montevideo y Rodriguez Pequeña; 7 metros 64 cent. de frente por 61 metros 60 cent. de fondo, con dos martillos á su favor, lo que le da una superficie de 602 metros cuadrados con 62 cent., ó sean 695 varas cuadradas 90 cent. Tasación 72.262 $ m/n.—dos terceras partes, ó sea base de venta: 48.175 $ m/n.

El Miércoles 9 de Octubre, á las 5 en punto de la tarde, procederé á la venta de la gran propiedad calle Piedad nº 1627, entre Montevideo y Rodriguez Peña, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia don Angel S. Pizarro, y como perteneciente á la testamentaría de doña Teresa Dominguez. La propiedad se halla edificada en terreno de 7 metros 64 centímetros de frente al Sud, por 61 metros 60 centímetros de fondo, teniendo en el costado Oeste dos martillos á su favor uno que empieza á contarse á los 17 metros 45 centímetros de la línea de la calle y con un ancho de 1 metro 60 centimetros y de 10 metros 50 centímetros de largo, y el otro martillo de 6 metros de ancho por 19 metros 20 centímetros de largo, haciendo un total de 602 metros cuadrados con 62 centímetros.

El edificio se compone de diez y seis piezas y posee todas las comodidades: cocina, letrina, aguas corrientes y gas; siete piezas con maderas duras y el resto con techos de zinc y teja.

La posición es inmejorable, el adelanto de aquel barrio indiscutible, la colocación del dinero en propiedades ubicadas en aquel centro compacto de casas de familia y de comercio, no puede ser nunca mala.

Los títulos son perfectos, pueden verse en la secretaria del señor Ferrari, juzgado del doctor Pizarro.

Nota—El comprador abonará el 6 0[0 en el acto de firmar el boleto. Mas datos en mi escritorio, Bolivar 220. Nº 152, v. 9, Oct.

ROSELLO Y GIMENEZ

JUDICIAL

De un espléndido terreno sobre el boulevard Paseo de Julio, en el barrio aristocrático donde solo habi a la gente de pesos, calle adoquinada, á treinta varas del boulevard Callao, una cuadra de la Avenida Alvear y dos del hermoso Paseo de la Recoleta. El Viérnes 1o de Noviembre á las 2 p. m.

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de Doña Matilde Cumplido de Chopetea, el mencionado terreno, ubicado en la calle Paseo de Julio núm. 2144 entre las de Callao y de Rodriguez Peña, compuesta su extension de 8 metrs 66 cents de frente al Norte por 43 mets 30 cents de fondo, con la base de 20 ps el metro cuadrado que son las dos terceras partes de su tasacion.—Se exijirá 1 5 olo de seña.

Por mas datos á nuestro escritorio S. Martin 123, Pieza 26. No189v1oNvre.

REMATE DE TIERRAS

EN HONOR DEL

Exmo. Sr. Presidente de la República

DR. MIGUEL JUAREZ CELMAN

El lunes 16 de Noviembre

A LAS 2 DE LA TARDE

Remataré en el escritorio de la conocida casa de martillo «LA ARGENTINA», 2 fincas de la provincia de Jujuy, denominadas CERRILLOS y TAFNA y TOQUERO, compuestas de 40 leguas cuadradas de terreno y 300 arrendaderos próximamente, con agua, buenos caminos para Bolivia y en las inmediaciones de la riquísima ZONA AURIFERA de LA EUREKA.

Siendo colindantes las dos expresadas fincas, el remate se hará en un solo lote ó separadamente, según se presenten los interesados.

BASE 1.500 PESOS, AL CONTADO, LA LEGUA CUADRADA

TÍTULOS SANEADOS

Escrituras, registro y demás gastos, de cuenta del comprador.

Los planos y demás documentos se hallarán á la vista, en mi escritorio el día del remate.

En ambas fincas existe cantidad considerable de ovejas cuya lana es rica, larga y abundante y en Tafna se encuentran minerales de oro y plata vírgenes.

La base de la legua de tierra fiscal en las chacras es de 3500 pesos m[n según decreto de las Cámaras para el próximo remate.

Salta 7 de Agosto de 1889.

Nº 130 v. 16 s. **ALEJANDRO S. MIÑANO.**

A. BULLRICH Y Cia

¡JUDICIAL!

SOBRE EL GRANDIOSO BOULEVARD SANTA FE

BARRIO DE LOS PALACIOS

SITUACION CODICIADA É INDISCUTIBLE

LA MEJOR DE LA CAPITAL

LA MAGNIFICA QUINTA

CONOCIDA POR

DE CRANWELL

Perteneciente á la testamentaría de la Sra.

DOLORES ARENILLAS DE CRANWELL

DIVIDIDA EN 65 ESPLÉNDIDOS LOTES

Con frente al Boulevard Santa Fé

Calles Medrano, Salgueiro, Arenales y Beruti

BASE ÍNFIMA:

22 Pesos mon. nacional el metro cuadrado

los lotes con frente al Gran Boulevard

BASE ÍNFIMA:

6 Pesos mon. nac. el metro cuadrado

los lotes con frente á las otras calles

EN LOS DIAS

DOMINGO 27 DE OCTUBRE

Y

Viernes 1º de Noviembre (dia de fiesta)

Á LAS 3 DE LA TARDE

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. D. Luis Mendez Paz y como perteneciente á la testamentaria de la señora Dolores Arenillas de Cranwell:

La espléndida quinta conocida por de Cranwell, situada sobre el grandioso boulevard Santa Fé dividido en 65 lotes magníficos al alcance de todos.

Llamamos justamente la atencion de los interesados sobre estos espléndidos terrenos, en barrio de inmenso porvenir y sin disputa el mas lindo parage de la capital; está rodeado de espléndidos y magníficos palacios con doble via de tramways a la puerta, á corta distancia del hermoso Parque 3 de Febrero; en una palabra terrenos como muy pocos se ofrecen á la venta.

La base para la venta es ínfima, veinte y dos (22) pesos mln el metro cuadrado de los lotes con frente al boulevard Santa Fé y con la base de seis $ m[n el metro cuadrado de los los lotes con frente á las demás calles.

Todo comprador al firmar el boleto entregará el 10 o[o sobre el total de la compra excepto los herederos, siempre que no se excedan del monto de la legítima en cuyo caso serán considerados como los demás compradores.

En caso de mal tiempo se suspenderá para el primer domingo ó dia festivo siguiente. Titulos perfectos pueden verse en la Secretaría del señor Angel E. Raggio. Por planos y mas datos á nuestra casa Alsina 482. Nº 174 v 1º nbre.

FLORENCIO PORCEL

JUDICIAL

De una espléndidas fraccion de terreno.

El domingo 20 de Octubre, á las 2 en punto, procederé á vender en público remate por órden del Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Mendez Paz, dos fracciones de terreno subdivididos en once lotes. Estos pertenecen á la testamentaria de la señora Da. Tomasa Vazquez Izquierdo, situados en la calle Matheu, Estados Unidos é Independencia.

La 1ª fraccion se compone de 99 metros 60 centímetros de frente á la calle Matheu; 20 metros á la calle Estados Unidos y 18 metros 70 centimetros á la de Independencia.

La 2ª fraccion de 5 metros 40 centimetros de frente á la calle Independencia por 39 metros 70 centímetros de fondo y frente á la calle Matheu; teniendo 2 metros 70 centímetros de ancho en su parte de fondo.

Habiendo sido tasados en la suma de 68036 pesos m[n, 92 centavos.—Por planos y demás datos al rematador, escritorio Rivadavia 558—Exijese por órden superior el 5 o[o al firmar el boleto sin escepcion de persona.

Mas informes á los Tribunales—*El Secretario.* N.167 v. 20 oc.

MODESTO PASCUALETTI

JUDICIAL

De una casita calle Pichincha núm. 1578, entre Pavón y Garay.

El domingo 6 de Octubre á las 3 p. m. venderé por orden del Sr. Juez de 1ª. Instancia Dr. Pizzarro y como perteneciente á la sucesión de don Justino Villalba y doña Narcisa Lopez, la propiedad expresada, cuyo terreno se compone de 8 metros 66 centimetros de frente al Oeste (ó sean 10 varas) por 32 metros 23 centímetros de fondo (igual á 37 varas 30 céntimos); con 3 piezas de material, cocina, letrina y un galpón. Tasada en $ 7.294,29 cents., m[n., siendo sus dos terceras partes y base de venta $ 4.863 m[n.

NOTA:—Todo comprador entregará el 5 o/o en garantia de la compra al firmar los respectivos boletos.

OTRA:—Por otros datos al martillero Perú 261 de 2 á 4 p. m., y para ver los autos y títulos á la Secretaría del escribana D. José G. Mariño, Tribunales. Nº140v6Oc.

AVISOS NOTABLES

"LA ITALIA REASEGURADORA"

COMPAÑÍA ANONIMA

DE

SEGUROS Y REASEGUROS

CONTRA INCENDIOS EXPLOSION DE GAS

Y FLUVIAL MARITIMA

FUNDADA EN 1888 CON AUTORIZACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Oficinas: Calle San Martin 291

BUENOS AIRES

núm. 89 pm

LICITACIONES

Comisaría general de Guerra

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitación para la provisión de uniformes de verano con destino á los alumnos del Colegio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.

Nº 177 v 16 Oct. *El Comisario General.*

Comisaría General de Guerra

LICITACION

El 4 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision racionamiento á las fuerzas del batallon 12 de infantería de línea destacadas en Mendoza.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 2.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1889.

Nº 194 v 4 nbre. *El Comisario General.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 11 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de ropas con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 10.

Septiembre 11 de 1889.

Nº 161 v 11otb. *El Comisario General.*

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas (Florida nº 8) se recibirán propuestas hasta él dia 20 de Octubre próximo á las 3 p. m. para la construccion de un muelle en Gualeguaychú (Provincia de Entre Rios) de conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán en dicha secretaría á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de (420 m[n) curso legal á la órden del Director de dicho Departamento.

Se indicarán los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba espresados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1889.—*El Secretario.*

Nº176v20Oct.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 29 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas del Batallon 2 de Infanteria de Linea destacado en San Juan.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 26.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1889.—*El Comisario General.*

Nº 185 v. 27 Oct.

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACION

En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas de la nacion (Florida nº 8,) se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado á la Escuela Normal Mixta en Rio Cuarto, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones que estarán á la vista de los interesados en dicha oficina.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos m[n. y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de (2511,70 ps. m[n) dos mil quinientos once pesos con 70 centavos m[n, de curso legal, á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas de la Nacion.

Se indicarán los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de crrso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 20 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.—*El Secretario.*

Nº172v20 Oct.

Comisaria General de Guerra

LICITACION

El 19 de Octubre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de ropa interior con destino al colejio militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1889.

Nº 178 v 19 Oct. *El Comisario General.*

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Por disposicion del señor Director general, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Concordia á la Colonia Federal.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director Gral. en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director general como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administracion de Correos de Concordia, el dia 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1889. —*T. de Veyga,* secretario. Nº 192 v 2 nbre.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias, durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde la Estacion Chajari á Villa Libertad, San José de Feliciano y la Paz.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la secretaria general y Administracion de Correos de Concordia, el dia 2 de Noviembre próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1889. — *T. de Veyga,* secretario. Nº 193 v 2 nbre.

Por disposición del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera línea y seis en la segunda desde 1º Juarez á Necochea 2º Ayacucho á Necochea.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó, desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de La Plata, el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1889—*T. de Veyga* Secretario. 159 v 8 oct.

Por disposición del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Mendoza á Santa Rosa de los Andes (Chile).

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nación, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitación, al tercer día de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminación.

El proponente deberá indicar la duración del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una trrifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneración que la subvención correspondiente.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ella el licitador puede alegar daños ó perjuicios.

Los propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General y Administración de Correos de Mendoza, el día 8 de Octubre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1889.—*T. de Veyga*, Secretario. 158 v 8 oct.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Pascual Beracochea, se hace sabe al público que los Estatutos de la sociedad anónima «Mercado de Abasto Próveedor», aprobados por el Exmo. Gobierno Nacional y mandados inscribir en el registro público de comercio, por el auto que dice así: «Buenos Aires, Setiembre 27 de 1889—Autos y vistos: Atento lo expuesto por el ministerio fiscal y de conformidad con lo dispuesto por el código de Comercio en el art. 407, pásense estos originales á la oficina de registro público de comercio, á los efectos de la inscripcion que de los Estatutos y autorizacion acordada por el Poder Ejecutivo se solicita; debiendo ésta hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 y sus concordantes del código citado. Hágase la publicacion de ellos antes y con el presente y por una sola vez, en los diarios *El Boletín Judicial* y FIGARO, agregándose á este espediente un ejemplar de dicha publicacion para la debida constancia.—P. BERACOCHEA.—Ante mi—*Eugenio Blanco.*

Son del tenor siguiente:

ESTATUTOS

DE LA

SOCIEDAD ANÓNIMA

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

TITULO I.

Denominacion, objeto, duracion y domicilio de la Sociedad

Artículo 1º Bajo la denominacion de «Mercado de Abasto Proveedor» se constituye una Sociedad anónima.

Art. 2º Esta Sociedad tiene por objeto construir un terreno que adquirirá al efecto un gran mercado al por mayor y menor con el fin de abastecer á los demas mercados de abasto de la capital dé la República Argentina, cuyos locales serán cedidos en arrendamiento á las personas que en él se establezcan en la forma y condiciones que lo determine la Comision Directiva.

Art. 3º La Sociedad no podrá emprender otras operaciones que las expresadas en el artículo precedente, sin resolucion expresa de la Asamblea de accionistas con arreglo al art. 6º de estos Estatutos.

Art. 4º La Sociedad durará treinta años, á contar desde la fecha de la aprobacion de los Estatutos por el Superior Gobierno, pudiendo ser prorrogado este término por resolucion de la Asamblea general de accionistas.

Art. 5º El domicilio legal de la Sociedad será en Buenos Aires, Capital de la República Argentina.

TITULO II

Capital y acciones

Art. 6º El capital social será de un millon de pesos moneda nacional, dividido en 10.000 acciones de cien pesos cada una, pudiendo ser aumentado por los accionistas reunidos en Asamblea extraordinaria, que representen las dos terceras partes del capital social.

Art. 7º En caso de aumento del capital, será hecho en la forma que lo determine la Asamblea de accionistas, y los tenedores de acciones primitivas serán preferidos en la segunda suscricion de acciones á proratas de las que posean.

Art. 8º El pago de las acciones se verificará:

10 % al suscribirse.

15 % al ser aprobados los estatutos por el Superior Gobierno.

15 % á los 60 dias subsiguientes y el 60 % restante en cuotas de 10 ó 20 % segun lo determine la Comision Directiva, con 30 dias de aviso.

Art. 9º A los accionistas que demoren el pago de sus cuotas, se les cargará en cuenta un interés penal de 2 % mensual durante noventa dias. Vencido este téemino, serán considerados deudores morosos, y sus acciones serán vendidas en remate sin necesidad de accion judicial ni intervencion de autoridad alguna, destinándose su producto al pago de intereses vencidos y gastos originados, entregándose al deudor moroso cualquier saldo que pudiese resultar á su favor.

Art. 10 Por las primeras cuotas de la Comision Directiva entregará al accionista recibos provisorios, los que serán cangeados al pagarse la tercera por certificados, y éstos por acciones definitivas al pagarse la última.

Art. 11 Los recibos provisorios y certificados serán nominativos, y podrán transferirse previo acuerdo de Comision Directiva, hasta su completo pago en cuyo caso serán acciones al portador.

Art. 12 La responsabilidad de los accionistas está limitada al valor escrito de sus acciones.

Art. 13 Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada accion.

Art, 14 En caso de pérdida de recibos provisorios, certificados ó acciones, la Sociedad dará un duplicado previa la publicacion de avisos por cuenta del interesado.

Art. 15 La suscricion de acciones implica conocimiento y aceptacion de estos Estatutos.

Art. 16 La Sociedad quedará constituida cuando estén suscritas 5000 acciones y sean aprobados estos Estatutos por el Superior Gobierno.

TITULO III

De la Comision Directiva

Art. 17. El «Mercado de Abasto Proveedor» será administrado por una Comision Directiva compussta de siete miembros titulares y tres suplentes.

Art. 18. Para ser miembro de la Comision Directiva se requiere: ser accionista de 50 acciones á lo menos, las que serán depositadas en la caja social mientras dure el mandato.

Art. 19. La Comision Directiva será nombrada por la Asamblea de accionistas, y ejercerá sus funciones por dos años, renovándose anualmente por mitad por sorteo la primera vez, y por órden de antigüedad en adelante, pudiendo los salientes ser reelectos.

Art. 20. Son atribuciones y deberes de la Comision Directiva:

1º Nombrar anualmente de su seno un Presidente un Vice-Presidente, Tesorero y Secretario.

2º Nombrar el Gerente y demás empleados de la Sociedad, fijar sus atribuciones y establecer su remuneracion, pudiendo separarlos de sus puestos siempre que lo crea conveniente; exijir á los empleados las garantias y fianzas necesarias.

3º Organizar la administaacion, sueldos, gastos y formular los reglamentos de órden interno.

3º Vigilar el cumplimiento de los Reglamentos de la Sociedad, y ejercer su representacion legal en todas sus operaciones, con arreglo á los Estatutos.

5º Sacar á licitacion ó contratar segun lo juzgue más conveniente, la edificacion del mercado y los materiales inherentes á la obra.

6º Presentar á la Asamblea de Accionistas una memoria y balance anual, dando cuenta del estado de la Sociedad y proponer dividendos.

7º Reunirse por lo menos cada quince dias y siempre que lo soltcite el Presidente ó el Gerente.

8º Para formar *quorum* se requiere la presencía de cuatro miembros, y en caso de ausencia será llamado á reemplazar al miembro ó miembros que fallen, un suplente ó suplentes por órden alfabético.

9º Para que las resoluciones de la Comision Directiva sean válidas, se requiere el voto de cuatro de sus miembros.

10. Las actas de las sesiones de la Comision Directiva, serán firmadas por el Presidente y Secretaric.

11, Tiene la facultad de transar y de tomar todas aquellas medidas que considere conveniente á la Sociedad.

12. El Tesorero será personalmente responsable de la inversion de fondos que no haya sido ordenada, hará los depósitos y colocaciones de fondos á nombre de la Sociedad en el Banco que se designe y de acuerdo con las resoluciones de la Comision Directiva.

Art. 21.—La deliberacion que se refiere al nombramiento del Gerente y la remuneracion que se le fije, solo podrá ser tomada por acuerdo de la mayoria de los miembros de la Comision Directiva.

Art. 22. El Gerente no podrá ser separado de su cargó, sino en el caso de que la Asamblea general lo juzgue necesario, por haber incurrido en faltas graves ó por inhabilidad para ejercer el cargo.

Del Presidente

Art. 23. Son atribuciones y deberes del Presidente:

1º Ejercer la representacion legal de la Sociedad en todos los casos en que los Estatutos, Reglamentos y resoluciones de la Asamblea General, no lo atribuyan expresamente á la Comision Directiva.

2º Firmar los documentos que obliguen á la Sociedad, así como los recibos, certificados, transferencias de titulos ó acciones, debiendo ser acompañada su firma con la del Tesorero y Secretario.

3º Presidir las Asambleas generales y sesiones de la Comision Directiva, decidiendo con su voto en caso de empate.

4º Resolver por si en los negocios que no pasen de cinco mil pesos, siempre que la Comision Directiva no se hubiese reunido despues de una citacion especial, debiendo dar cuenta en aquel caso.

5º Suspender á los empleados que incurran en faltas, y proponer su destitucion á la Comision Directiva.

6º Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, Reglamentos y resoluciones de la Comision Directiva.

7º En caso de muerte ó ausencia del Presidente, la presidencia será ejercida por el Vice-Presidente.

Del Gerente

Art. 24. Son atribuciones del Gerente:

1º Ejecutar los acuerdos de la Comision Directiva, vijilar el cumplimiento de los Estatutos y los Reglamentos que se dicten.

2º Representar á la Sociedad ante terceros, cuando lo faculte la Comision Directiva.

3º Asistir á las reuniones ordinarias de la Comision Directiva, con voz consultiva.

4º Tener á su cargo la administracion, contabilidad y correspondencia de la Sociedad, y velar por la conducta de los empleados.

5º Hacer todos los cobros y pagos ordenados por la Comision Directiva.

6º Cuidar que los lihros de la Sociedad sean llevados con arreglo al Código de Comercio.

7º En casos urgentes, el Gerente podrá suspender á los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea segun el caso, y dé cuenta despues á la Comision Directiva.

TITULO IV

De la Asamblea General de Accionistas y Comision de Cuentas

Art. 25. La Asamblea general de accionistas se reunirá ordinariamente una vez por año, convocada por la Comision Directiva, lo cual se hará conocer por avisos publicados por los diarios, por lo menos con anticipacion de quince dias.

Art. 26. La Asamblea podrá tambien reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten a la Comision Directiva un número de accionistas que representen por lo menos la cuarta parte del capiial social.

Art. 27. En toda convocatoria para reunirse la Asamblea, se expresará en los avisos el objeto que la motiva, no pudiéndose tratar en ella de ningun otro asunto.

Art. 28. La Asamblea general queda legalmente constituida asistiendo á ella un numero de accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas.

Art. 29. La Asamblea representa la totalidad de los accionistas y sus resoluciones serán tomadas por mayoria de votos. Las resoluciones tomadas en conformidad con estos Estatutos, obligan á todos los accionistas sin excepcion alguna.

Art. 30 Si no se reuniese la Asamblea en la primera convocatoria por la falta de accionistas designada en el art. 28, la Comision Directiva la convocará inmediatamente por segunda vez, por el término de ocho dias. Las resoluciones de la Asamblea en esta segunda renuion serán obligatorias para todos los accionistas, sea cual fuese el número de acciones que esté representado.

Art. 31 En todas las votaciones y resoluciones de la Asamblea, corresponde su voto al tenedor de 5 á 10 acciones, aumentándose un voto más por cada 10 acciones, y ningun accionista podrá tener más de tres votos propios, sea cual fuere el número de sus acciones. El accionista que no pueda concurrir á la Asamblea, podra hacerse representar, mediante una carta-poder que deberá ser presentada al Presidente de la Sociedad para ser refrendada por este. Tratándose del aumento del capital ó de la reforma de los Estatutos, no se admitirán los votos por poder.

Art. 32. Con anticipacion de cuatro dias del fijado para la asamblea, los accionistas ocurrirán á la secretaria de la sociedad ha depositar sus acciones ó títulos provisorios, donde recibirán un certificado de su depósito, con la especificacion de votos que les pertenecen. Esos certificados servirán igualmente de entrada al local de la Asamblea.

Art. 33. El Presidente ó vice-presidente de la Comision Directiva presidirá la Asamblea. Si faltara uno ú otro de los mencionados, presidirá la Asamblea el accionista mas anciano de los presentes.

Art. 34. Compete á la Asamblea ordinaria anual:

1º. Nombrar cada año los directores y suplentes en reemplazo de los salientes.

2º. Nombrar la Comision de cuentas.

3º Nombrar una Comision escrutadora, que sea la que reciba los votos, y haga el escrutinio con el Presidente de la Asamblea y Gerente ó Secretrrio de la Comision directiva.

4º. Aprobar ú observar los balanses y cuentas que presente la Comision Directiva y las modificaciones que pueda presentar la comision de Cuentas.

5º. Sancionar ó modificar los dividendos que la Comision Directiva proponga á los accionistas.

Art. 35. Las deliberaciones y resoluciones de la Asamblea general, se harán constar en un libro especial de actas, y serán firmadas por el Presidente y Secretario, los escrutadores que hubiesen sido nombrados por la Asamblea y los demás accionistas que deseen hacerlo.

Comision de cuentas

Art. 36. La Comision de cuentas se compondrá de tres accionistas nombrados por la Asamblea ordinaria anual,

Art. 37. Serán funciones de esta comision:

1º Presentar la memoria, balances y cuentas presentadas por la Comision Directiva á la asamblea general ordinaria, verificando su exactitud en los libros de la sociedad.

2º Presentar á la Asamblea dentro del término de quince días, un informe respecto de su cometido para que la Asamblea apruebe la memoria y balance presentados y vote el dividendo á los accionistas.

TÍTULO V

De las utilidades sociales

Art. 38. Los beneficios liquidos de la sociedad serán repartidos anualmente como sigue:

2 % á Don Aurelio Hernandez ó á sus herederos, mientras dure la sociedad, acordándosele además el 3 % sobre el capital en acciones liberadas, una vez cubierto el capital como remuneracion por sus trabajos como promotor é iniciador.

3 % para el fondo de reserva.

7 % é los miembros de la Comision Directiva en proporcion de la asistencia que constará en el libro de actas, y de este 2 % corresponde al Presidente.

88 % á los accionistas en proporcion del capital representado por sus respectivas acciones.

Art. 39 Los dividendos serán pagados en el domicilio de la Sociedad, 15 dias despues de aprobados los balances por la Asamblea general de accionistas.

Art. 40 Serán prescriptos á favor de la Sociedad los dividendos que no hayan sido cobrados despues de vencido el primer quinquenio, con arreglo al art. 1003, inciso 4º del Código de comercio.

Art. 41 El fondo de reserva se formará:

1º Con el 3% de las utilidades líquidas de la Sociedad.

2º Con las multas que hayan pagado los accionistas morosos, en conformidad con lo dispuesto por el art. 9º.

Art. 42 Cuando el fondo de reserva alcance el 10 % del capital, el 3 % de las utilidades destinado á dicho fondo, será adjudicado á los accionistas como dividendo.

TITULO VI

Liquidacion.—Disposiciones generales y transitorias

Art. 43 En caso de liquidarse la Sociedad por vencimiento del término de su duracion ó por cualquier otra causa, la Comision Directiva se encargará de efectuar la liquidacion.

44 Los presentes Estatutos solo podrán ser reformados en Asamblea general extraordinaria, convocada á ese solo objeto por la Comision Directiva ó por los accionistas.

Art. 45 Los puntos que no hayan sido considerados en los presentes Estatutos, serán regidos por las disposiciones del Código de Comercio.

Art. 46 La Comision Directiva queda facultada para aceptar las modificaciones y adiciones que el Superior Gobierno hiciera en el Decreto de aprobacion de los presentes Estatutos.

Art. 47 Por excepcion, la primera Comision Directiva de Sociedad Anónima »Mercado de Abasto Proveedoa» pueda compuesta de los señores.

Presidente—Santiago Rolleri,
Vice-Presidente—Vicente Peluffo,
Tesorero—Emilio Devoto,
Secretario.—Miguel Camuyrano,
Vocales—Santiago Devincenzi, Agustin Badaracco Fortunato Capurro,,
Suplentes:—Diego Salvo, Felix Botto, Andrés Bignone.

En la ciudad de Buenos Aires, á los treinia dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y nueve, y despues de varias reuniones preliminares, reunidos en la casa calle de Alsina Nº 623 los señores D. Santiago Rolleri, D. Vicente Peluffo, D. Miguel Camuyrano, D. Emilio Devoto, D. Santiago Devincenzi, D. Agustin Badaracco, D. Fortunato Capurro, D. Diego Salvo, D. Félix Botto, D. Andrés Bignones, y presentados que fueron por el señor D. Aurelio Hernandez los Estatutos para la formacion de la sociedad anónima «Mercado de Abasto Proveedor» con domicilio en esta capital: y considerando esta Institucion de grandes beneficios para el progreso del pais, ha quedado resuelto lo siguiente:—Primero: Aceptar el proyecto de Estatutos presentado, en todas sus partes, constituyendo la sociedad anónima denominada «Mercado de Abasto Proveedor» con domicilio en esta capital.—Segundo: Fijar el capital de la sociedad en la suma de un millon de pesos moneda nacional de curso legal.—Tercero: Constituir la Comision Directiva en la forma siguiente: Presidente, D. Santiago Rolleri; Vice-Presidente, D. Vicente Peluffo; Tesorero, D. Emilio Devoto; Secretario, D. Miguel Camuyrano; Vocales: D. Santiago Devincenzi, D. Agusiin Badaracco, D. Fortunato Capurro; Suplentes: D. Diego Salvo, D. Félix Botto y D. Andrés Bignones.—Cuarto: Autorizar al Presidente para que solicite del Superior Gobierno la aprobacion de los Estatutos y obtenido esto, organizar la instalacion provisoria de la sociedad á fin de empezar las operaciones á la mayor brevedad posibie, promoviendo la suscricion de acciones de la misma, en la forma prescripta por los Estatutos.—Quinto: Los que firman se obligan á cooperar al mayor éxito de esta empresa, con lo cual queda constituida la sociedad «Mercado de Abasto Proveedor« y es en virtud de lo expuesto que firman: Entre lineas, Emilio Devoto, vale;—Santiago Rolleri, Vicente Peluffo, M. Camuyrano, Emilio Devoto, Santiago Devincenzi, Fortunato Capurro, Diego Salvo, Félix Botto, Andrés Bignone.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1889.—A S. E. el señor Ministro del Interior.—Exmo. Señor: El abajo firmado, Presidente de la sociedad anónima «Mercado de Abasto Proveedor», tiene el honor de elevar á la consideracion de V. E. los Estatutos y copia del acta de fundacion de la referida sociedad con domicilio en esta capital. Están ya suscritas cinco mil acciones y la sociedad, de acuerdo con lo establecido, queda constituida.

Ocurro por lo tanto á V. E., solicitando se digne autorizar la existencia de la Sociedad «Mercado de Abasto Proveedor», reconociéndola en su carácter de persona juridica por ser jusiicia, etc. Firmado: Santiago Rolleri, presidente, firmado M. Camuyrano, secretario.

Ministerio del Interior.—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1889.—Pase á dictámen del señor Procurador de la Nacion. Firmado: *Pacheco.*

APROBACION DE ESTOS ESTATUTOS

DICTÁMEN DEL SEÑOR PROCURADOR DE LA NACION

Señor Ministro: Nada encuentro que observar con respecto á estos Estatutos, en todo conforme con las prescripciones de nuestros Códigoss.

Siendo, por otra parte, de notorio interés general los objetos á que la Sociedad se dirige, cumple á V. E. presta el asentimiento que ella solicita, al objeto de que sea reconocida persona juridica, con los derechos y obligaciones consiguientes. Agosto 26 de 1889. *Eduardo Costa.*

Departamento del Interior. Buenos Aires, Agosto 29 de 1889.

Atento lo dictaminado por el Señor Procurador General de la Nacion.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruebanse los Estatutos de la Sociedad Anónima «Mercado de Abasto Proveedor» que se constituye con un capital de un millon de pesos moneda nacional dividido en diez mil acciones de á cien pesos cada una, con el objeto de construir un Mercado de Abasto por mayor y menor.

Artículo 2º. Permítase al interesado tomar copia de estos Estatutos, publíquese, insértese en el R. N. y archivese.

JUAREZ CELMAN
N. QUIRNO COSTA.

Esta cópia que consta de nueve fojas, está conforme con su orijinal. — Buenos Aires, 31 de 1889—*Francisco N. Hamsen*, O. M.

Buenos Aire, Octubre 3 de 1889—*Eugenio Blanco*, Escribano-Secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D, Emilio Gimenez se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Pascual Jauregui** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1889 —*Agustin Sasso (hijo)* Secretario. No187v28Oct.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr, Dn, Emilio Gimenez, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Pedro, don Miguel y de Don Luis Roca y de doña Catalina Baccaresa** á fin de que ya sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaria del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 1o, de 1889.—*Ezequiél Repotto*, Secretario. No,191v2Nov,

---

Por disposicion del Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Casimira Alvarez de Campos**. ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires Setiembre 10 de 1889.—*Juan B. Palacios.* N.163v12Oc.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se hace saber á **D. Esténvan Riton** y por el término de quince dias á contar desde la publieación del presente, que debe comparecer á proseguir el juicio que sigue contra la testamentaria de D. José Arregui y su esposa por cobro de pesos, como así mismo á constituir domicilio legal bajo apercibimiento de darsele por desistido.—Buenos Aires Setiembre 27 de 1889—*G. M. Casabal* Secretario. N. 188 v. 12 Oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil de Capital de la República Dr. D. Emilio Gimenez se cita, por medio del presente, á todos los que se considerer con derecho á los bienes quededos por fallecimiento de **Da. María Josefa Garcia de Lagos** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 21 de 1889.—*Agustin Sasso (hijo)*, Secretario. No- 184v27Oct.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor D. Angel A. Pizarro, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **Da. Manuela Robbio de Bullrich**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1889.—*Juan B. Palacios.* Nº 186v27Oc.

Por disposicicion del señor Juez de 1a: Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Angel S. Pizarro se cita y emplaza por el término de treinta dias. á á contar desde la primer publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Angela Bianchi de Bosica, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del dicho término comparezcan por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe; (Casa de justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1889.—*Juan B. Palaeios*, Secretario. Nº 181 v 24 Oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Emilio Gimenez, se cita, por medio del precente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Felipe Picasso** á fin de que sea, como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma bajo biapercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Airas Setiembre 24 de 1889.—*Pedro R. Otero*, Secretario. Núm. 182 v 24 Oct.

Por disposicion del señor juez de 1a. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Angel E. Pizarro, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan Bacigalupi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y secretaria del que suscribe; (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1889.—*Juan B. Palacios*, Secretario. núm. 169 v. 17 oc.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D Emilio Gimenez se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del doctor **Salvador Maria del Carril** (hijo,) á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1889.—*Ezequiel Repetto*, secretario. N168v18oc

---

Por disposicion del Señor Juez de Paz letrado de la seccion 3ª de esta Capital Doctor Don Ignacio Sarmiento se hace saber por medio del presente edicto por el termino de quince dias á contar desde la presente publicacion á Don José Gaetano y D. Mila Sacarti que deben compareeer el ocho del entrante á la una p. m. ante este Juzgado á fin de practicar el reconocimiento de unos documentos que se encuentran agregados en el espediente caratulado: Carlone Don José contra Gaetano Don José y Sacarti Doña Mela por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Aires Setiembre 40 de 1889 —*Luis Agüero.* N. 179 v. 6 Oct:

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. D. Emilio Gimenez, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Torres** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Setiembre 18 de 1889—*Agustin Lasso* (hijo.) n173v19O